

**ANT.:** Oficio N°92.093 del 14/01/2025 que contiene solicitud de la H. Diputada Chiara Barchiesi, respecto del SSR las Cruces de Limache.  
**(Ridex N°395/2025).**

**MAT.:** Deriva su requerimiento.

**INCL.:** Oficio N° 92.093 del 14.01.2025

**SANTIAGO**

**DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS**

**A: SR. PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me refiero a su Oficio del Antecedente, mediante el cual se comunica la solicitud de la H. Diputada Chiara Barchiesi, quien solicita información sobre fiscalización, antecedentes de calidad de agua y planes y/o proyectos para abordar la solución definitiva respecto de la colmatación de las fosas sépticas. Además, solicita ordenar la limpieza de fosas sépticas y medidas tomadas por la oficina regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios respecto de la situación de afloramiento de aguas servidas, y todas sus potenciales consecuencias, que se están presentando en el área de servicio del Comité de Agua Potable Rural Las Cruces de Limache.

Al respecto, debo informar que la Ley N°20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, se encuentra vigente desde el 20 de noviembre de 2020 para los Comités y Cooperativas de Agua Potable Rural. Esta normativa le otorga a la SISS atribuciones y **facultades regulatorias y fiscalizadoras** respecto de todo operador de servicios sanitarios rurales.

No obstante lo anterior, le debo señalar que la Ley N°21.520, de fecha 14 de diciembre de 2022, que ajustó diversos requisitos y plazos de implementación de esa ley, dispuso una modificación al artículo vigésimo transitorio, el cual refiere a las facultades fiscalizadoras de esta Superintendencia, estableciendo que el ejercicio de dicha facultad se efectuaría **a partir del 20 de noviembre de 2027**, respecto de operadores clasificados en el segmento Menor, como es el caso del citado comité.

Debido a lo anterior, es que mediante este Oficio se deriva su solicitud a la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, para que, en el marco de sus facultades establecidas en el Código Sanitario, pueda informar lo requerido directamente a esa H, Cámara de Diputados.

Saluda atentamente a Ud.,

### Superintendencia de Servicios Sanitarios

#### **DISTRIBUCIÓN:**

**Código SSR: SSR001708**

- Sr. PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ( [ofiscalizacion@congreso.cl](mailto:ofiscalizacion@congreso.cl))
- H. Diputada Diputada Chiara Barchiesi
- Seremi de salud, Región de Valparaíso ([Jeanette.sepulveda@redsalud.gov.cl](mailto:Jeanette.sepulveda@redsalud.gov.cl))
- División Jurídica-Fiscalía
- División de Fiscalización SISS (USSR-OR Valparaíso )
- Oficina de partes



JPJ



GZS



DPA

